

REUNIDOS

Por una parte, Doña Elvira Maeso González Tte. de Alcalde Delegada de Movilidad, facultada para la suscripción del presente acuerdo en virtud de las competencias que le han sido delegadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de agosto de 2016, en nombre y representación del Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga (en adelante, el Ayuntamiento de Málaga).

Por otra parte, D. Stephan Mund, y Dña. María del Carmen Aragón Soto, ambos en nombre y representación de VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA, S.A., en su condición de Director financiero y de Gerente de Gestión Financiera y Contable, respectivamente (en adelante, VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA).

Ambas partes se reconocen competencia recíproca para la suscripción del presente acuerdo de colaboración y, en su virtud,

MANIFIESTAN

- I.- Que VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA es importadora para la venta y distribución de los vehículos de la marca VOLKSWAGEN TURISMOS, AUDI, VOLKSWAGEN VEHÍCULOS COMERCIALES y ŠKODA así como de las piezas de recambio de los vehículos de las respectivas marcas, siendo todos ellos comercializados a través de la correspondiente Red de Concesionarios y la Red de Servicios Oficiales de Postventa de las indicadas marcas.
- II.- Que, el Ayuntamiento de Málaga organiza anualmente las fiestas de verano de la ciudad de Málaga, que se celebrarán desde el día 13 de agosto hasta el 20 de agosto de 2016 en el recinto ferial sito en Cortijo de Torres (en adelante, la *Feria de Málaga 2016*)
- III.- Que, el Ayuntamiento de Málaga ha solicitado a VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA, mediante comunicación de fecha 13 de junio de 2016, la cesión temporal de dos parcelas propiedad de ésta última, localizadas en Huerta del Correo (entre las calles Marea Alta y Marisma¹) con referencias catastrales que constan en el **Anexo 1** del presente documento, para utilizarlas como zona de estacionamiento para la Feria de Málaga 2016.
- IV.- Que, es interés de VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA colaborar con el Ayuntamiento de Málaga aceptando su solicitud de cesión temporal de sus parcelas en los términos que se indican en el presente documento, con el fin de que la celebración de la Feria de Málaga 2016 sea exitosa tanto para la ciudad como para el tejido empresarial de la misma.

A tales efectos, ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad necesaria para la suscripción del presente contrato, pasarán a otorgarlo con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente acuerdo tiene por objeto la cesión temporal y gratuita para fines de interés público por parte de VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA, a favor del Ayuntamiento de Málaga, del derecho de uso de las parcelas indicadas en el **Anexo 1** del presente documento (en adelante referidas como las Parcelas), y el establecimiento de las condiciones en las que se realizará dicha cesión.

Se acompaña como **Anexo 1** del presente documento una descripción y un plano de situación de las Parcelas objeto de cesión.

SEGUNDA.- La cesión de las Parcelas se realiza exclusivamente para su utilización con ocasión de la Feria de Málaga 2016 que tendrá lugar desde el día 13 de agosto hasta el 20 de agosto de 2016, por lo que el presente acuerdo estará en vigor desde la fecha de su firma hasta el 20 de agosto de 2016.

TERCERA.- La cesión de las Parcelas se efectúa sin coste alguno para el Ayuntamiento de Málaga, no existiendo obligación alguna de abonar a VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA importe alguno en concepto de cesión. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros importes que pudieran devengarse a favor de VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA y debieran abonarse por el Ayuntamiento de Málaga-de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta siguiente.

CUARTA.- En relación con las Parcelas, las partes acuerdan lo siguiente:

- (i) El Ayuntamiento de Málaga, para poder utilizar las Parcelas como zona de aparcamiento, deberá retirar, a su exclusivo coste y cargo, parte de las mallas de delimitación que, a día de hoy, están colocadas. Lo anterior, con el fin de permitir el acceso y la salida de vehículos durante la Feria de Málaga 2016.
- (ii) Las Parcelas únicamente podrán ser destinadas a zonas de aparcamiento con motivo de la Feria de Málaga 2016.
- (iii) El Ayuntamiento de Málaga se compromete a mantener limpias y en perfecto estado las Parcelas y con vigilancia periódica que establezca el Ayuntamiento.
- (iv) Finalizada la Feria de Málaga 2016, y en todo caso, no más tarde del día 31 de agosto, el Ayuntamiento de Málaga se compromete, a su exclusivo coste y cargo, a dejar las Parcelas desbrozadas y limpias para su uso, y en particular, a colocar nuevamente las mallas de delimitación en las mismas condiciones que fueron entregadas. En caso contrario, cualesquiera costes en los que incurra VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA para dejar las Parcelas en los términos y condiciones anteriores, deberán ser abonados inmediatamente por el Ayuntamiento de Málaga a VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA a primer requerimiento de ésta.
- (v) El Ayuntamiento de Málaga responderá de los daños que se puedan originar en las Parcelas, o a terceros, conforme a la normativa vigente de responsabilidad patrimonial y/o civil con motivo de la Feria de Málaga 2016, eximiendo a VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA de cualquier responsabilidad al respecto

QUINTA.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a dar cumplimiento a todos los requisitos que, en su caso, legalmente se exijan para el correcto desarrollo de la actividad que se realice sobre las Parcelas.

La gestión (solicitud, tramitación y obtención, etc.) de cualesquiera licencias y/o permisos que, en su caso, resulten necesarios para el uso de las mismas en los términos que se indican en el presente acuerdo será responsabilidad exclusiva del Ayuntamiento de Málaga, quien asumirá los gastos e impuestos derivados de dichos conceptos, quedando VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Málaga asumirá cualquier responsabilidad y cualesquiera costes derivados del incumplimiento de lo anterior.

SEXTA.- Las partes, de mutuo acuerdo y con renuncia expresa a su propio fuero, acuerdan que cualquier cuestión litigiosa derivada del presente contrato será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Málaga de conformidad con las leyes comunes españolas.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato por duplicado en el lugar y fecha indicado "*u supra*."



D. Stephan Mund
p.p. VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA, S.A.



D. María del Carmen Aragón Soto
p.p. VOLKSWAGEN AUDI-ESPAÑA, S.A.



D. ELVIRA MAESO GONZÁLEZ
p.p. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Este convenio ha sido efectivamente firmado

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 12 de Agosto de 2016.



Fco. Jefe de Negocios de Economía Administrativa

Anexo I

*Descripción y plano de situación
y delimitación de las Parcelas*

PARCELA I-1-B

- URBANA: Parcela I-1b del Proyecto de Compensación del S.U.P. – G.1 “HUERTA DEL CORREO” del vigente Plan General de Ordenación de Málaga.- Tiene una extensión superficial de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CON SESENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (5.333,68 m²) y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS DE TECHO (5.147,00 m²t). Linda: por el Norte, con nuevo vial previsto en la Unidad de Ejecución que la separa de la Calle Corrochano; por el Sur, con el nuevo vial previsto en la Unidad de Ejecución que la separa de la zona deportiva y de la parcela I-2 de la Unidad de Ejecución; por el Este, con la parcela I-1-c; y por el Oeste, con parcela I-1a de esta Unidad de Ejecución.

- Pertenece a VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA en virtud de escritura pública de compraventa de fecha 3 de Diciembre de 2008 autorizada por el Notario de Barcelona, Javier García Ruiz.

- Referencia catastral: 8742802UF6684S0001LM

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, Tomo 2.687 libro 647, folio 55.

PARCELA I-1A-2

- URBANA: Parcela I-1a-2, del Proyecto de Compensación del S.U.P. – G.1 “HUERTA DEL CORREO” del vigente Plan General de Ordenación de Málaga. Cuenta con una superficie de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CON TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (4.787,32 m²) y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE METROS CON SETENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS DE TECHO (4.619,76 m²). Linda: por el Norte, con C/ Marea Alta, en línea de 68,94 metros; por el Sur, con C/ Marisma, en línea recta de 68,92 metros; por el Este, con parcela I-1b, en línea recta de 70 metros; y por el Oeste, con finca de la parcela A-1, de la que se ha segregado (finca registral 39.764 sección 4ª), en línea recta de 68,93 metros.

- Pertenece a VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA en virtud de escritura pública de compraventa de fecha 3 de Diciembre de 2008, autorizada por el Notario de Barcelona, Javier García Ruiz.

- Referencia catastral: 8742801UF6684S00001PM

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, Tomo 3.183, libro 1.062, folio 224.



ACTA DE ENTREGA CESIÓN DE USO TEMPORAL Y GRATUITA AL AYUNTAMIENTO DE DOS PARCELAS PROPIEDAD DE VOLKSWAGEN AUDI ESPAÑA S.A., DESTINADAS A APARCAMIENTO DE FERIA.

A 12 de agosto de 2016, comparece D. Stephan Mund, y D^a Maria del Carmen Aragón Soto, ambos en nombre y representación de VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA S.A. en su condición de socio director financiero y Gerente de Gestión Financiera y Contable respectivamente, para ceder temporal y gratuitamente dos parcelas (que se describen más abajo) al Ayuntamiento de Málaga de conformidad con lo establecido en el art. 22.4 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, todo ello al objeto de ser utilizadas como aparcamiento de Feria 2016, que sirve para ampliar la oferta de aparcamientos a la ciudadanía que accede al recinto ferial con sus vehículos.

Las parcelas son las siguientes:

PARCELA I-1-B

- URBANA: Parcela I-1b del Proyecto de Compensación del S.U.P. – G.1 “HUERTA DEL CORREO” del vigente Plan General de Ordenación de Málaga.- Tiene una extensión superficial de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CON SESENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (5.333,68 m²) y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS DE TECHO (5.147,00 m²t). Linda: por el Norte, con nuevo vial previsto en la Unidad de Ejecución que la separa de la Calle Corrochano; por el Sur, con el nuevo vial previsto en la Unidad de Ejecución que la separa de la zona deportiva y de la parcela I-2 de la Unidad de Ejecución; por el Este, con la parcela I-1-c; y por el Oeste, con parcela I-1a de esta Unidad de Ejecución.

- Pertenece a VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA en virtud de escritura pública de compraventa de fecha 3 de Diciembre de 2008 autorizada por el Notario de Barcelona, Javier García Ruiz.

- Referencia catastral: 8742802UF6684S0001LM

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, Tomo 2.687 libro 647, folio 55.

PARCELA I-1A-2

- URBANA: Parcela I-1a-2, del Proyecto de Compensación del S.U.P. – G.1 “HUERTA DEL CORREO” del vigente Plan General de Ordenación de Málaga. Cuenta con una superficie de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CON TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (4.787,32 m²) y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE METROS CON SETENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS DE TECHO (4.619,76 m²t). Linda: por el Norte, con C/ Marea Alta, en línea de 68,94 metros; por el Sur, con C/ Marisma, en línea recta de 68,92 metros; por el Este, con parcela I-1b, en línea recta de 70 metros; y por el Oeste, con finca de la parcela A-1, de la que se ha segregado (finca registral 39.764 sección 4^a), en línea recta de 68,93 metros.

- Pertenece a VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA en virtud de escritura pública de compraventa de fecha 3 de Diciembre de 2008, autorizada por el Notario de Barcelona, Javier García Ruiz.






Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad

Movilidad

- Referencia catastral: 8742801UF6684S00001PM

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, Tomo 3.183, libro 1.062, folio 224.

D. Stephan Mund 

D^a María del Carmen Aragón Soto 

P.P. VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA S.A.

P.P. VOLKSWAGEN-AUDI ESPAÑA S.A.

D^a. Elvira Maeso González 

TTE. ALCALDE DELEGADA DE MOVILIDAD

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

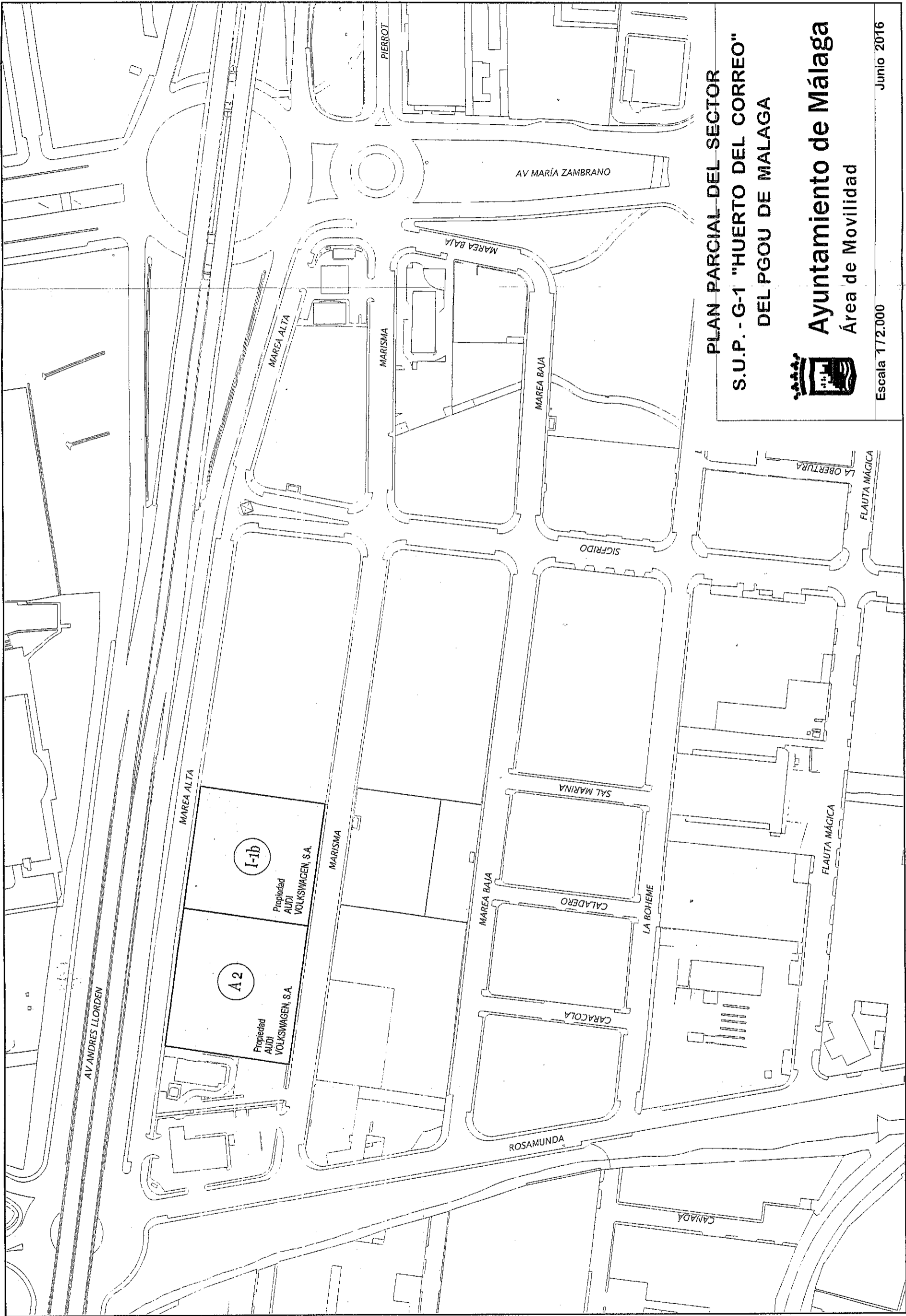
Ante Mí, que doy fe del acto

EL FUNCIONARIO DELEGADO ~~POR LA~~ SECRETARÍA GENERAL

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 

D. Alfonso Cruz Conejo





**PLAN PARCIAL DEL SECTOR
S.U.P. - G-1 "HUERTO DEL CORREO"
DEL PGOU DE MALAGA**



Ayuntamiento de Málaga
Área de Movilidad

Escala 1/2.000

Junio 2016

IAP00216010616